



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos del Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en relación con la modificación del apartado B) del anexo IV y del anexo V del citado V Convenio. (2024060772)

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (código de convenio 81000052011986), en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en relación con la modificación del apartado B) del anexo IV y del anexo V del citado V Convenio, presentado el 5 de febrero de 2024 en la aplicación REGCON que da sustento al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El citado acuerdo fue suscrito por la representación de la Junta de Extremadura y por la organización sindicales CSIF, UGT-SP, CCOO, SGTEX y USO.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y el artículo 6 de Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 2024.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL
PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023 EN RELACIÓN CON LA
MODIFICACIÓN DEL APARTADO B) DEL ANEXO IV Y DEL ANEXO V DEL V
CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

En aplicación del Protocolo General de Actuación firmado el 11 de octubre de 2018 entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Mérida, Don Benito y Montijo para el traspaso de los conservatorios profesionales de música de las citadas localidades a la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Decreto 161/2022, de 21 de diciembre, se procedió a la creación, por la integración en la Red de Centros Educativos Públicos de la Junta de Extremadura, del Conservatorio Oficial de Música "Luis Gordillo" de Montijo (Diario Oficial de Extremadura número 249, de 30 de diciembre).

La integración del personal laboral traspasado desde el citado Conservatorio en los instrumentos de ordenación de personal de la Junta de Extremadura, conforme a las previsiones del artículo 136 de la Ley de Función Pública de Extremadura y del artículo 31 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023 requiere, por un lado, la creación y catalogación de los puestos de trabajo necesarios y, por otro lado, dotarlos de los puestos que desempeñan las funciones directivas propias de los centros educativos y que igualmente venían realizándose en el Conservatorio municipal, de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.

Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 1 de diciembre de 2023, el punto quinto del Orden del Día, denominado "Propuesta de modificación del V Convenio colectivo de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura", las partes han procedido a la adopción del siguiente

ACUERDO

Proceder a las siguientes modificaciones:

Primero. En el anexo IV, apartado B) "Relación de funciones de coordinación por libre designación", se añade:

— En el Conservatorio Oficial "Luis Gordillo" de Montijo:

Director/a.

Jefe/a de Estudios.

Secretario/a.



Segundo. En el anexo V: Tabla Salarial del V Convenio Colectivo, apartado E) Complementos Específicos Especiales, L.6.- Libre Designación, se añade:

L.6.2.- Equipo Directivo Conservatorio de Montijo:

	ANUAL+EXT	ANUAL	MENSUAL	PACE
L6.2.E. Tipo E: Dirección	7.070,84 €	6.060,72 €	505,06 €	505,06 €
L6.2.F. Tipo F: Secretaría y Jefatura Estudios	2.684,50 €	2.301,00 €	191,75 €	191,75 €

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos en Mérida, el 1 de diciembre de 2023.

Por la Junta de Extremadura:

V.º B.º del Director General de Función Pública,

DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

La Secretaria,

MARÍA ISABEL REYERO DE ASTEINZA

Por las organizaciones sindicales:

CSIF

UGT

CCOO

SGTEX

USO

• • •